



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23**  
**Expte. N° 28815**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de trabajos de pintura en el edificio sito en Etcheluz y Zeballos de la Ciudad de Zapala".

**FECHA DE APERTURA:** \_\_\_ de Diciembre de 2023.

**HORA:** 9:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

**DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo):** Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén:  
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá vía Zoom, a efectos de resguardar tanto al personal que integra el Poder Judicial como de los proveedores. Los interesados en participar deberán informarlo al correo electrónico [ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar](mailto:ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar) con una antelación mínima de 24 horas de la fecha y hora fijadas para la apertura.

Requisito: conectarse con Audio y Video.

**VISITA DE OBRA OBLIGATORIA - PREVIA A LA COTIZACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23 - Expte. N° 28815  
-Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Particulares-

La visita de obra se realizará el día \_\_\_ de **Diciembre de 2023** previa comunicación con la Subdirección de Infraestructura del Poder Judicial a los Tel: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: [subdirecciondeinfraestructurajudicial-fd@jusneuquen.gov.ar](mailto:subdirecciondeinfraestructurajudicial-fd@jusneuquen.gov.ar).



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 09/22:**  
 "Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de trabajos de pintura en el edificio sito en Etcheluz y Zeballos de la Ciudad de Zapala".

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
	CUIT N°:	<b>28815</b>			<b>2023</b>	<b>9.00</b>

*SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-*

Reng.	Item.	ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	Precio Total
		<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>		
		<b>Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de trabajos de pintura en el edificio sito en Etcheluz y Zeballos de la Ciudad de Zapala, según el siguiente detalle:</b>		
1	a)	Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de las tareas necesarias para trabajos de pintura en paredes interiores, cielorraso, puertas inferiores y puertas de placares de todas las unidades funcionales del edificio, según especificaciones técnicas detalladas en Anexo I.....	\$ _____	\$ _____
	b)	Provisión de materiales necesarios para la ejecución de trabajos de pintura. según especificaciones técnicas detalladas en Anexo II.....	\$ _____	\$ _____
		<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>	----->	\$ _____
		<b><u>NOTA:</u></b> <b>Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Anexos I a VIII.</b>		

**SON PESOS:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**



## **ANEXO I** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Licitación Pública N° 09/23 – EXPTE. N° 28815**

**Renglón N°1. a)** Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de las tareas necesarias para trabajos de pintura en paredes interiores, cielorraso, puertas interiores y puertas de placares de todas las unidades funcionales del edificio, según especificaciones técnicas detalladas:

#### **GENERALIDADES**

- a) Localización: La obra se localiza en la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, sita en calles Etcheluz esquina Zeballos.
- b) Proyecto a ejecutar: La obra consiste en la pintura de paredes interiores, cielorraso, puertas interiores y puertas de placares de todas las unidades funcionales del edificio.
- c) Plazo de Obra: El plazo total para la ejecución de la obra se establece en 90 (noventa) días corridos.
- d) Horario de trabajo: El horario en el cual se desarrollara el trabajo comprende desde las 14:30 horas hasta 23 hs del lunes a viernes, sábados y domingos todo el día.
- e) Objetivo: Provisión de mano de obra, equipos, herramientas y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con el fin de la obra.
- f) Alcances del Pliego: El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para las tareas que integren las obras a realizarse.  
Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir para su correcta ejecución.
- g) Alcances de los trabajos: El alcance de la obra comprenderá todo lo indicado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y planos que se adjuntan, y todo aquello que si bien no se encuentra especificado resulte necesario para la ejecución de los trabajos.

El Contratista será responsable de la ayuda de gremios y de la limpieza diaria y final de la obra. La programación de la obra estará a cargo del Contratista, previa presentación de un Plan de Trabajos. La falta o retraso de alguno de estos no será causa justificada de alteraciones de los plazos de obra. Durante la obra todas las tareas deberán ser convenientemente programadas, acordadas y autorizadas por la Inspección de Obra para evitar posibles inconvenientes en el normal funcionamiento del edificio.

El contratista deberá proveer la presencia permanente durante el horario de trabajo de un Jefe de Obra, a los efectos de interactuar en forma diaria y permanente con la Inspección de Obra de Operación y Mantenimiento del Poder Judicial.

- h) Las Responsabilidades del Contratista comprenden:
  - a- La provisión de materiales (menos la pintura), mano de obra, plantel, equipo y todas otras provisiones y/o trabajos que sin estar detallados, en estas Especificaciones Técnicas y planos que integran la presente documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente después de aprobada su Recepción Provisional.
  - b- Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos. El Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
  - c- El cumplimiento de toda la Normativa vigente, incluyendo la normativa ambiental, Laboral y de Seguridad e Higiene en la Construcción.



- i) Normas Para Mano De Obra: Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, lo establecido en estas Especificaciones y en los Planos.  
Si las exigencias obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente en el momento de realizar la oferta, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.  
En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas o por razones de disciplina. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.
- j) Acceso de Materiales: Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones peatonales en las veredas, edificio o sectores internos de la obra en las distintas zonas de trabajo, así como sus accesos. Se prohíbe el acopio de materiales sobre veredas, vía pública y dentro del edificio. El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.
- k) Plan de trabajos: En función de los trabajos de la obra, el Contratista junto al Inspector de Obra deberá determinar la metodología para la realización de los trabajos. Así el Contratista deberá diseñar y presentar su Plan de Trabajos para ser aprobado por la Inspección de Obra antes del inicio de la Obra.  
También durante el transcurso de la obra todas las tareas deberán ser convenientemente programadas, acordadas y autorizadas por la Inspección de Obra para evitar posibles inconvenientes en el normal desarrollo de las tareas propias del edificio.

## **TRABAJOS PRELIMINARES**

### Obrador

La Inspección determinará el lugar que se dispondrá para obrador, de ser necesario, para el acopio de materiales y también determinará el sanitario para el personal.

No existe espacio físico disponible para usar como obrador dentro del edificio.

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad. La seguridad de la obra así como los materiales, equipos, herramientas etc. corre por cuenta exclusiva del Contratista.

Se aclara que el espacio destinado al obrador, si hubiera que utilizarlo, deberá ser entregado al finalizar la obra en perfecto estado y el Contratista deberá subsanar cualquier deterioro que se produzca en el mismo.

### Replanteo de obra

La Empresa, además, deberá efectuar el relevamiento de todos los departamentos del edificio, verificando el estado de las paredes y elementos a pintar y reportando a la Inspección de Obra cualquier situación que requiera una solución particular, como elementos dañados, problemas de humedad, etc.

### Limpieza periódica de obra.

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente, el contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar la limpieza periódica en todos los sectores comprendidos dentro de la zona delimitada de la obra.

Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Todos estos elementos serán provistos por el Contratista ya sea para las obras ejecutadas por él en forma directa como para aquellas en las que le corresponde la prestación de ayuda de gremios.

El Contratista será el responsable por la seguridad de los materiales en obra.

Al finalizar los trabajos, el contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluso el repaso de todo elemento o estructura que



haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios; equipo en general y cualquier otra instalación.

La inspección de obra estará facultada, para exigir, si lo creyera conveniente la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar los trabajos el contratista deberá retirar totalmente de la obra todos los elementos sobrantes, máquinas, herramientas, etc., debiendo quedar el establecimiento totalmente limpio a juicio de la inspección de obra.

Los residuos de los trabajos o producidos de limpieza serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

## **PINTURAS**

Generalidades:

Incluyen todos los materiales y mano de obra necesarios para la pintura completa de la obra, en todos sus detalles, excluyendo la pintura látex y esmalte sintético.

En lo posible se completará cada mano en paños completos de las superficies, antes de aplicarla siguiente. La última mano de pintura, se dará después de que todos los trabajos de otros rubros que afecten las superficies pintadas, hayan finalizado.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, marcas, pelos, chorreaduras, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado aceptadas por la Inspección de Obra, la contratista dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esto constituya un trabajo adicional.

La contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras y/o elementos pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos, a sólo juicio de la Inspección de Obra.

Todas las superficies a pintar deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxidos, etc., lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas capas de pintura.

Todos los enduidos, imprimadores y fijadores serán de la misma marca de las pinturas para garantizar su compatibilidad.

Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de clase alguna con pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc.

Cuando se indique número de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

Los colores de las pinturas serán definidos por la Inspección de Obra.

Las pinturas a emplear, deberán ser llevadas a la obra en sus envases originales y cerrados. Estos envases no podrán ser abiertos hasta tanto la Inspección los haya revisado.

En los casos que sea necesario se efectuará enduido sobre los revoques dañados o que así lo requiera la Inspección de Obra, previo a la aplicación de pinturas.

La Contratista llevará un registro de locales pintados y aberturas por unidad y piso. Previo a la aplicación de cada mano solicitará autorización a la Inspección.

Se pintaran todos los espacios interiores del edificio, tanto la mampostería interior, cielorraso y carpintería de madera, metálica y herrería, escalera, barandas de escalera, unión de madera entre escalones, hall de acceso a cada piso y bandejas del circuito de calefacción de dicho edificio.

Se repondrá la cinta antideslizante en toda la escalera y la cinta reflectiva, tal como lo indica la normativa vigente de S&H.

Látex sobre paredes interiores:

Se darán dos manos de pintura interior con el tipo de pintura determinado para la obra, se procederá a realizar los trabajos conforme a indicaciones del fabricante a los efectos de conseguir el acabado correcto, colocando previamente una mano de fijador, en el caso que se lo requiera. Se deberá respetar el tiempo de secado indicado por el fabricante, que no debe ser menor a 5 horas entre manos de pintura.



Cielorraso: Se darán dos manos de pintura al látex con protección antihongos para cielorrasos, previo fijador, en el caso que se requiera. Ambas manos se darán con rodillo, para aquellos cielorrasos que corresponda.

Esmalte sintético sobre carpintería de madera, metálica y herrería: Todas las estructuras y carpinterías de madera, metálicas, también herrería se pintarán con esmalte sintético determinado para tal fin, empleando el siguiente procedimiento:

- 1) Limpieza de la superficie metálica mediante solventes a fin de eliminar el antioxido de fábrica, en el caso que se lo requiera.
- 2) Remoción del óxido, si lo hubiere, mediante solución desoxidante, abrasió n mecánica, cepillado profundo., etc.
- 3) Aplicación de convertidor de óxido, cubriendo la totalidad de la superficie.
- 4) Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas en las zonas donde fuera necesario, unavez fraguada, aplicar fondo antióxido, sobre las partes masilladas.
- 5) Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas, se lijara con lija al agua degranulometría 360/400.
- 6) Sobre las superficies así preparadas, se aplicarán una mano de fondo sintético y luego tres manos de esmalte sintético. Se dejara secar 10/12 horas antes de cualquier retoque o secundamano.
- 7) Preparación de la superficie de puertas. Se deberán lijar hasta lograr superficies totalmente suaves al tacto (lija al agua 180)

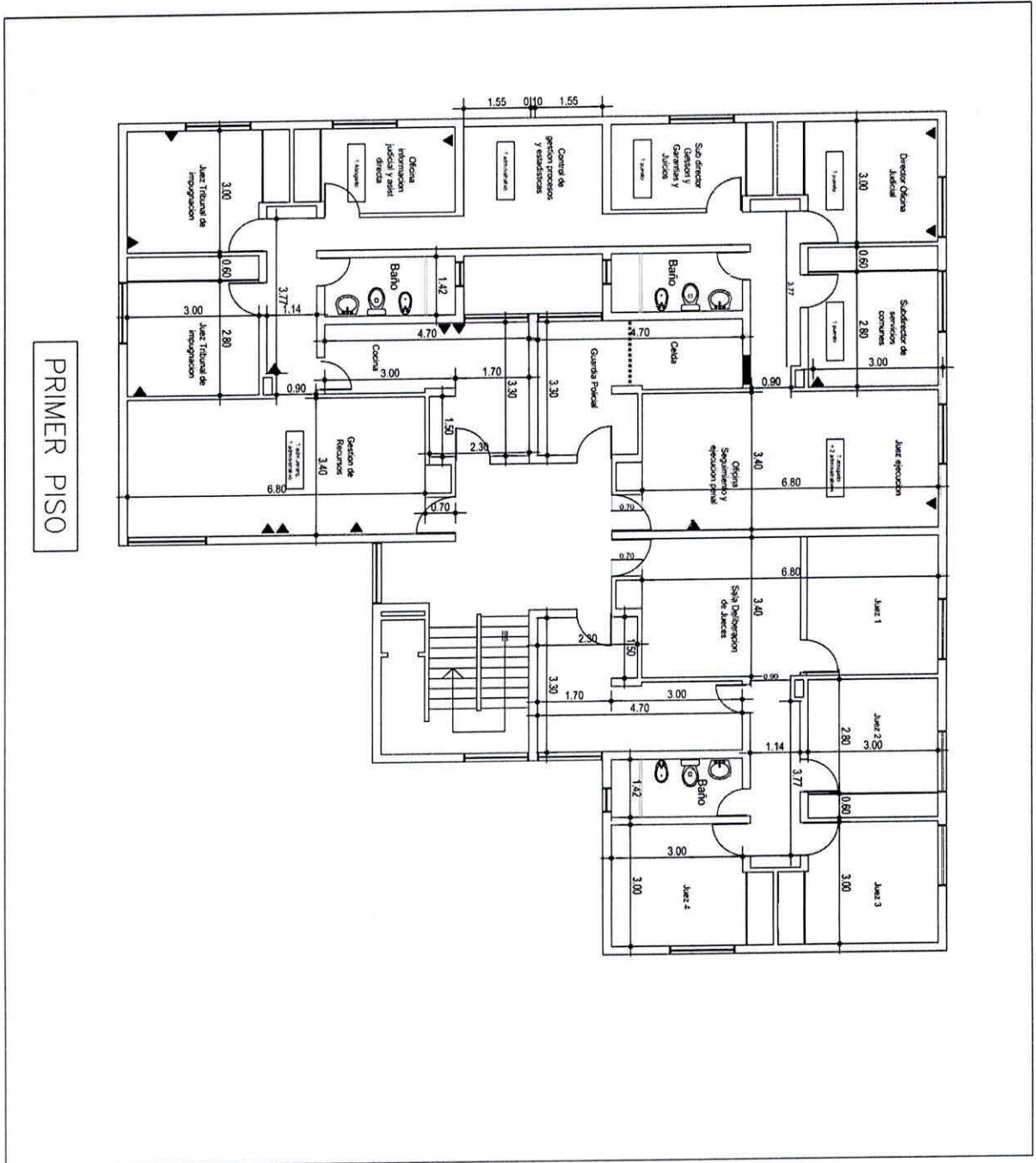
Las carpinterías metálicas que presenten algún deterioro de su superficie por oxidación deberán ser masilladas con masilla plástica y luego se le darán dos manos de convertidor de óxido, previo al tratamiento indicado en el ítem correspondiente.

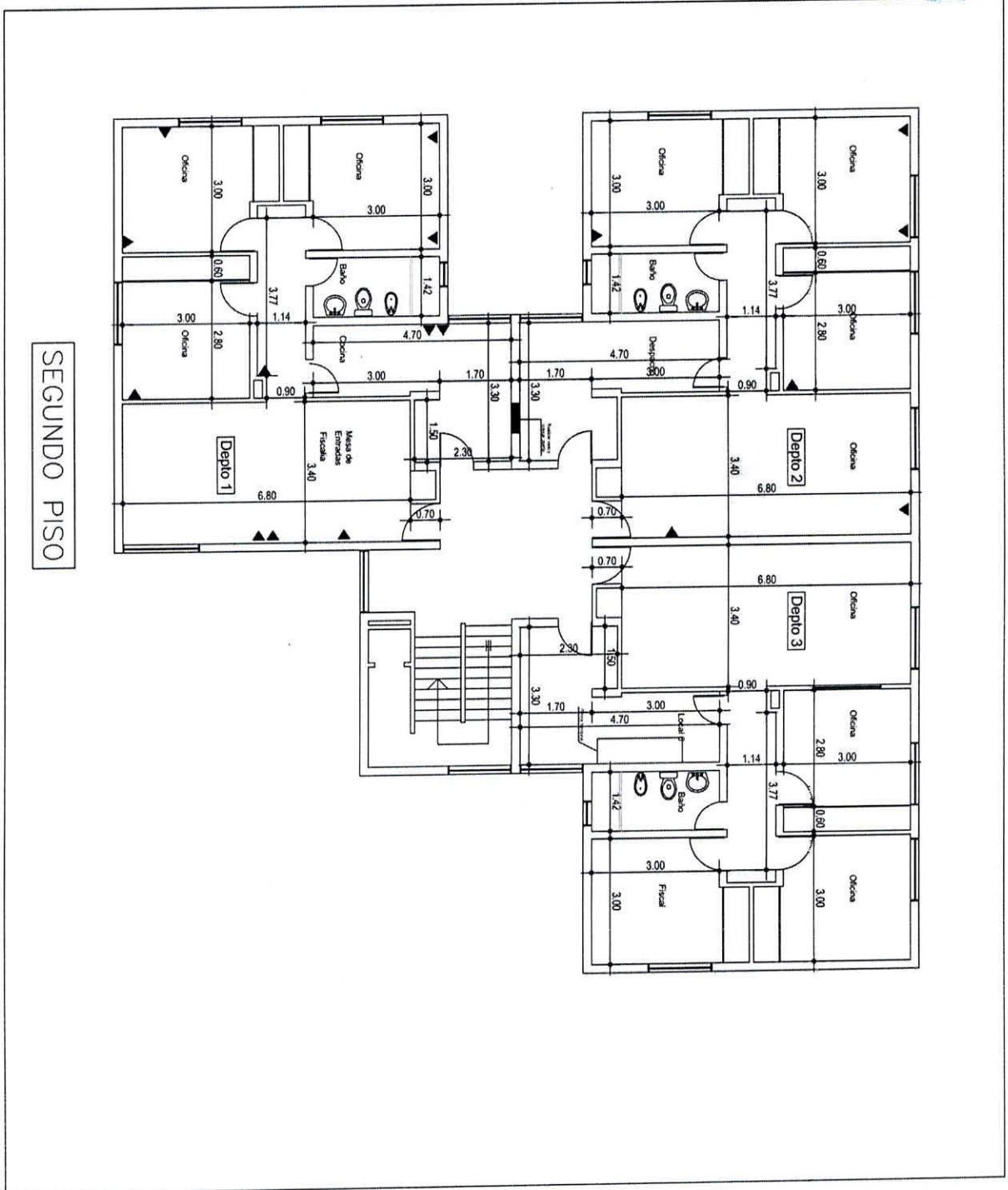
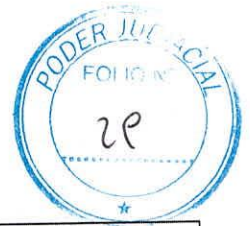
#### **DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE A PINTAR.**

El edificio tiene una superficie interna determinada aproximadamente en 3000 metros cuadrados de superficie a pintar, repartidos en cuatro plantas, de los cuales 1200 metros cuadrados corresponden a cielorraso, los restantes metros cuadrados son de muro interior.

Las aberturas del edificio suman un aproximado de 288 unidades que representan un total de 670 metros cuadrados a pintar.







SEGUNDO PISO





## **ANEXO II** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Licitación Pública N° 09/23 – EXPTE. N° 28815**

**Renglón N° 1. b)** Provisión de materiales necesarios para la ejecución de trabajos de pintura, según especificaciones técnicas detalladas:

• **OBJETIVO.**

Proporcionar los datos técnicos específicos, con el fin de realizar la compra de pintura interior y pintura para aberturas, en la dependencia ubicada en calle Etcheluz esquina Zeballos de la ciudad de Zapala.

• **DESARROLLO.**

**Pintura Latex.**

La pintura a utilizar debe ser formulada en base a copolímeros acrílicos en dispersión acuosa. Pintura al látex mate de uso interior, de alto poder cubritivo y fácil aplicación con mínimo salpicado. Resistente a los lavados y al ensuciamiento. Excelente nivelación. Alto poder ANTIHONGO. De fácil aplicación y rápido secado. Que no de olor.

Datos Técnico:

- Vehículo: copolímero acrílico en dispersión acuosa.
- Pigmento: dióxido de titanio y cargas inertes
- Peso específico: 1,43 gr/ cm<sup>3</sup> (color blanco) o superior
- Solido en peso: mayor al 50%
- Solido en volumen: mayor al 40%
- Brillo: Mate
- Diluyente recomendó: agua
- Color: Blanco

Cantidad estimada: 30 envases de 20 litros

**Pintura sintética.**

Descripción:

Esmalte acrílico satinado para metal, madera y mampostería, base acuosa.

Película de óptima resistencia a la suciedad, al desgaste y a la intemperie, de excelente brillo inicial y mayor retención del mismo a través del tiempo.

Datos técnicos:

- Vehículo: polímero acrílico modificado en dispersión acuosa.
- Pigmento: dióxido de titanio
- Peso específico: 1.25 gr/cm<sup>3</sup> (color blanco)

**PROVINCIA DEL NEUQUEN  
PODER JUDICIAL**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi 52 1er. Piso – Tel. 443-1628 – NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)

- Brillo: Satinado
- Solvente de limpieza y dilución: agua
- Color: Blanco y Gris Espacial
- Cantidad estimada: 150 litros

**Impregnante Para madera.**

Descripción:

Impregnante para maderas en base acuosa par interiores y exteriores. Que forme una película elástica y semiporosa que impide la penetración del agua, pero permite el paso del vapor evitando así el ampollado o descascaramiento delos barnices convencionales.

Datos técnicos.

- Componente principal: resina acrílica, agentes hidrofugantes y pigmentostransparentes.
- Peso específico: 1,03 gr/cm3
- Brillo: Satinado ceroso
- Solvente de limpieza y dilución: agua.
- Color: Cedro
- Cantidad estimada: 5 litros.

\*\*\*\*\*



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23 - Expte. N° 28815**

- 1) Llámese a **Licitación Pública N° 09/23** caratulada: **"Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de trabajos de pintura en el edificio sito en Etcheluz y Zeballos de la Ciudad de Zapala"**.
- 2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día \_\_\_ de \_\_\_ del 2023 a las 9:00 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día \_\_\_ de \_\_\_ del 2023 a las 11:00 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeneuquen.gob.ar](http://www.contadurianeneuquen.gob.ar), de acuerdo a lo establecido en Disposición N° 73/04, modificada por Disposiciones N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto



- informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control.  
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023 a las 14:00 horas.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estime corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
  - 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
  - 12) **Garantía de Oferta: Completar el ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
  - 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – teléfono:(0299) 569 1138 a 1144 – interno 3 - correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
  - 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto Nº 2758/95) - Anexo II.
  - 15) El oferente adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos veinte (\$ 20,00) por artículo 14º inciso j) Ley Impositiva Nº 3364. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
  - 16) **Plazo Mínimo de Mantenimiento de Oferta: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (05) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
  - 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **Completar ANEXO V y VI según corresponda.**
  - 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas 6) y 7) de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.



**Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.**

- 19) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado. En vista de las características de la contratación, la adjudicación se realizará a renglón completo, a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

\*\*\*\*\*

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23 - Expte. N° 28815

- 1) **Objeto:** la presente licitación tiene por objeto Provisión de mano de obra y materiales para ejecución trabajos de pintura en el edificio ubicado entre calles Martín Etcheluz esquina Zeballos de la Ciudad de Zapala.
- 2) **Modalidad de Cotización (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda nacional, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito.
- 3) **Garantía de Oferta:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en **PESOS**, en un todo de acuerdo con la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales.
- 4) **Consultas Técnicas:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la **Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir N° 686 de Neuquén (Técnicos Pablo Marquina y Marcelo Oviedo - Tel. Cel. 2942-641107/2942-460755 - A)**. Correo Electrónico: [subdireccioneinfraestructurajudicial-fd@jusneuquen.gov.ar](mailto:subdireccioneinfraestructurajudicial-fd@jusneuquen.gov.ar), [pablo.marquina@jusneuquen.gov.ar](mailto:pablo.marquina@jusneuquen.gov.ar). **La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.**
- 5) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio y equipamiento requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 6) **Visita Obligatoria y Excluyente (PREVIA A LA COTIZACIÓN):** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y /o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar y elementos a proveer, etc., para tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. En el caso de no poder realizar la visita de obra en la fecha y hora fijada a tal fin, se deberá coordinar con el **Técnico Pablo Marquina - Tel. Cel. 2942-641107 en el horario administrativo, o correo electrónico [pablo.marquina@jusneuquen.gov.ar](mailto:pablo.marquina@jusneuquen.gov.ar)**. En todos los casos, se deberá solicitar la firma del Certificado de visita **ANEXO VIII** al personal del Área Operación y Mantenimiento. El Certificado deberá ser incluido dentro del sobre de propuesta. **La falta del presente requisito dará lugar al rechazo de su oferta.**
- 7) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$23.000.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco (5) días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
  - a. Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
  - b. Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);



- c. Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

8) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** no deberá exceder en ningún caso los **noventa (90) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Área Operación y Mantenimiento que certifique la fecha de inicio de los mismo.

9) Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas de instalación, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.

10) Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el Área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.

11) El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.

12) Se deberá mantener el lugar en condiciones los más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.

13) El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento sita en calle Leloir N° 686 de la ciudad de Neuquén.

14) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.

15) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.



16) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

17) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

18) **Condiciones de Pago:** Se efectuará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado, contra presentación de Factura por igual monto y Garantía de Anticipo el que deberá afianzarse mediante pagaré a la vista. El saldo restante se efectuará dentro de los quince (15) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Subdirector de Infraestructura Judicial o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se remitirán por correo electrónico.

19) **Modo de Presentación de la Oferta:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

20) **Sellado de Ley:** Importe total del sellado \$ .....

**PEGAR SELLADO AQUÍ**



**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL**

(Cláusula 4º Pliego de Condiciones Generales)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**ANEXO IV**  
**COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**  
(Cláusula 5º Pliego de Condiciones Generales)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

\_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**  
**NOTA DECLARACIÓN JURADA**  
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2023

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

\*\*\*\*\*

**ANEXO VI**  
**NOTA DECLARACIÓN JURADA**  
(Cláusula 17º Pliego de Condiciones Generales)

....., .....de .....de 2023

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



**ANEXO VII**  
**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARE**  
(Cláusula 12º Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Licitación Pública N° 09/23 - Expte. N° 28815, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **Calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**



**ANEXO VIII**  
**COMPROBANTE DE VISITA**  
(Cláusula 6º Pliego de Condiciones Particulares)

Neuquén, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.-

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a .....D.N.I. N°.....por la  
firma ....., dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

Extendido por:

.....  
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL  
Firma y aclaración

**ESTE COMPROBANTE DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA**



### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23**

**OBJETO:** "Licitación Pública N° 09/23 "Provisión de mano de obra y materiales para ejecución trabajos de pintura en el edificio ubicado entre calles Martín Etcheluz esquina Zeballos de la Ciudad de Zapala""

#### **INDICE**

(Cláusula 21 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Especificaciones Técnicas</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Formulario de vista de muestras</b> –según corresponda-	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	